



MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

Expte/2006/06070

Montevideo, 19 DIC. 2006

ASUNTO 103/2006

VISTO: la revisión "M" del proyecto URU/01/018 "Apoyo al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares" (PIAI);

RESULTANDO: I) que el objetivo de la referida revisión es ajustar el presupuesto del proyecto según los compromisos de depósitos existentes para cumplir con las actividades previstas;

II) que asimismo se plantearon algunos ajustes presupuestales a nivel de cambio de fuente de financiamiento de endeudamiento externo a aporte local, y aumentos para financiar la compra de equipamiento social a los Asentamientos;

III) que la Unidad de Coordinación del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares solicita autorizar el traspaso de recursos de la contraparte local del Préstamo BID 1186/OC-UR por un monto de U\$S 654,263 (dólares americanos seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres) de la financiación 1.5 Fondo Nacional de Vivienda al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;

CONSIDERANDO: I) que se entiende conveniente autorizar la suscripción de la Revisión M del Préstamo URU 01/018 "Apoyo al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares (PIAI)";

II) que los recursos presupuestales se encuentran habilitados en el Inciso 14 "Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente" -

Unidad Ejecutora 001 - Proyecto 730 - Financiación 1.5 "Fondo Nacional de Vivienda", habiéndose realizado las respectivas Constancias de Afectación números 138 y 139;

III) que el Tribunal de Cuentas de la República, ha tomado la intervención que le compete;
ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

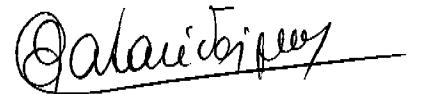
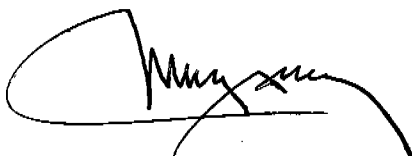
EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorizase la suscripción de la revisión "M" del proyecto URU/01/018 "Apoyo al Programa de Integración de Asentamientos Irregulares" PIAI, cuyo objetivo es ajustar el presupuesto del proyecto según los compromisos de depósitos existentes para cumplir con las actividades previstas.-

2°.- Autorízase al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a realizar la transferencia al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de hasta U\$S 654,263 (dólares americanos seiscientos cincuenta y cuatro mil doscientos sesenta y tres) de acuerdo a la disponibilidad financiera, en el marco de la revisión que por esta Resolución se autoriza a suscribir.-

3°.- Vuelva al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.-



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República